



## RESOLUCION D.P.P. Nº

USHUAIA,

VISTO el Expediente Electrónico D.P.P. E-289-2024 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado “S/RENOVACIÓN GRÁFICA EN PORTÓN LATERAL DE ACCESO A CATAMARANES”, y

### CONSIDERANDO:

Que en el adjunto 10 obra la Disposición D.G.A. Nº DDGA-56-2024 que autorizó la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada encuadrada en el Art. 18 inc. I), para el servicio de impresión y colocación de cartelera en portón lateral del ingreso a catamaranes del puerto de Ushuaia.

Que en el adjunto 8 obra el Preventivo presupuestario N.º 318/2024.

Que en el adjunto 9 obra el formulario de Solicitud de Cotización Nº 91/2024, y en los adjuntos 13/18 obra constancia de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que en los adjuntos 11 y 12, obran las constancias de difusión en el sitio de internet del Órgano Rector y en la página de la Dirección Provincial de Puertos

Que en el adjunto 24 obra la planilla comparativa de ofertas.

Que mediante Nota N-DGA-07-2025, se solicitó la intervención del Sr. Presidente a fin de evaluar las ofertas presentadas.

Que en el adjunto 26 obra la Nota N-DPP-36- 2025, mediante la cual el Sr. Presidente indica continuar con el trámite con la cotización de menor valor.

Que en el adjunto 27, mediante correo electrónico se solicita a la firma Lepol -Letreros & Polarizados que realice la visita de trabajo a los efectos de presentar el correspondiente certificado. Que dicho requisito no fue cumplimentado.

Que en los adjuntos 29/30 obran los correos electrónicos donde se solicita a las firmas CHACON SUBIABRE GERARDO y RAMOS ENRIQUE realicen una nueva propuesta de mejoramiento de oferta.

Que en el adjunto 31 obra la oferta de la firma RAMOS ENRIQUE por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$2.230.000,00).

Que en el adjunto 32 obra la oferta de la firma CHACON SUABIABRE GERARDO por la suma de PESOS DOS MILLONES DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.118.000,00).

Que en el adjunto 33 mediante Nota N-DGA-51-2025 se pone en conocimiento de lo actuado al Sr. Presidente de la DPP.

Que en el adjunto 34 mediante la Nota N-DPP-85-2025 el Sr. Presidente de la DPP determina que se adjudique a la propuesta más económica de GERARDO CHACON SUBIABRE.

Que en consecuencia corresponde autorizar el gasto y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo el Informe Contable N° 749/2024 Letra: T.C.P.-S.C., punto 3 - Detalles del plan de acción, 3.1.1. Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 0188/23. Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que en el adjunto 37, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 169/2025 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.-** APROBAR el procedimiento de selección de Compra Directa por compulsa abreviada, Artículo 18º inciso l) de la Ley Provincial N.º 1015, con su correspondiente Solicitud de Cotización N° 91/2024, que tramita el servicio de impresión y colocación de cartelería en portón lateral del ingreso a catamaranes del puerto de Ushuaia de la Dirección Provincial de Puertos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada con su correspondiente formulario de Cotización N.º 91/2024 a la firma CHACON SUBIABRE GERARDO por el servicio de impresión y colocación de cartelería en portón lateral del ingreso a catamaranes del puerto de Ushuaia de la Dirección Provincial de Puertos por la suma total de PESOS DOS MILLONES DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.118.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 3º.-** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTICULO 4º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3-30530 UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia 2025.

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN D.P.P. N°**

---

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”*

